
Dra. MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 54/2020

Mendoza, 20 de abril de 2020

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos Nos. 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud - COVID 19 y conforme lo dispuesto en las Resoluciones de Procuración General N° 45/2020, N° 47/2020, N° 56/2020 y N° 58/2020, el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza se encuentra prestando servicio bajo una modalidad de trabajo especial.

Que mediante Resolución de Coordinación General n° 47/2020 se dispuso que los funcionarios trabajen mediante la modalidad de escritorio remoto - VPN -, realizando todas las medidas procesales que dispongan los Fiscales, como así también cumpliendo funciones de asistencia remota a las Oficinas Fiscales, mediante la utilización del Sistema Informático MP; asistiendo a las Unidades Fiscales únicamente a requerimiento de los Fiscales.

Que por otra parte la modalidad de teletrabajo exclusiva, se encuentra implementada para todos aquellos Fiscales y Funcionarios del MPF que se encuentran dispensados de la prestación del servicio en su lugar de trabajo por estar comprendidos en los grupos de riesgo (Resolución de Procuración General N°44/2020)

Que actualmente todos los Jefes de Mesa de Entradas de las Unidades Fiscales y Fiscalías en lo Penal de Menores de la Provincia trabajan en la modalidad teletrabajo mediante el acceso remoto al Sistema MP - VPN, integrando los equipos de trabajo oportunamente organizados por los Fiscales Jefes de las Unidades Fiscales.

Que por otra parte, y conforme Resolución de Procuración n° 58/2020, todos los auxiliares administrativos del Ministerio Público Fiscal cumplen funciones en sus domicilios - de manera remota - mediante la utilización del mail oficial, integrando de este modo los equipos de trabajo de las Unidades Fiscales, Oficinas Fiscales y demás dependencias del MPF de toda la Provincia.

Que así las cosas, las Unidades Fiscales y Fiscalías en lo Penal de Menores de la Provincia cuentan con todos sus auxiliares, Jefes de Mesa de Entradas y Funcionarios trabajando bajo la modalidad de TELETRABAJO, cumpliendo sus obligaciones laborales mediante la utilización del Sistema Informático MP y demás herramientas tecnológicas existentes.

Que por otra parte, mediante Resolución de Procuración General n° 50/2020 se implementó una vía de comunicación con los Colegios de Abogados de la Provincia, mediante la utilización del mail oficial de los Fiscales y el de los abogados previamente registrados en los Colegios; para que los profesionales del foro realicen presentaciones impostergables en el ámbito de las Unidades Fiscales Especializadas y de las Fiscalías Penales de Menores de la provincia.

Que además, en orden a posibles presentaciones de los abogados o requerimientos de los imputados, se habilitó la realización de audiencias ante los Fiscales con la utilización de Skype, como así también teleconferencia para Cámaras Gesell, modalidades de trabajo que deben mantenerse intertanto continúe el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Que se encuentra en “fase de prueba y evaluación” por la Coordinación General, una serie de modificaciones incorporadas al Sistema MP por parte de la Dirección de Informática, a fin de ser implementadas de manera definitiva, lo cual posibilitará el acceso de los abogados particulares – que son parte en el expediente - a los documentos del expediente digital y estarán habilitados para realizar presentaciones de escritos y documentación por la misma vía.

Que sin perjuicio de lo antes expuesto, y a los fines de incorporar nuevas herramientas que posibiliten la comunicación fluida entre los abogados del foro con las Unidades Fiscales y Fiscalías en lo Penal de Menores, es necesario incorporar una nueva forma de comunicación a través de las MESAS DE ENTRADAS de cada UNIDAD FISCAL o FISCALIA EN LO PENAL DE MENORES; por lo que se estima conveniente disponer la creación y puesta en funcionamiento de CORREOS ELECTRONICOS OFICIALES de las MESAS DE ENTRADAS de las Unidades Fiscales y Fiscalías Penales de Menores de la Provincia, con el objeto de que ingresen a través de ellos todas las presentaciones que los abogados de la matrícula requieran.

Que los abogados particulares, mediante sus correos electrónicos, previamente informados por los Colegios de Abogados (Resol Proc. N° 50/2020) podrán realizar la presentación de escritos y documentación ante las Unidades Fiscales o Fiscalías en lo Penal de Menores, debiendo los escritos estar firmados y en formato PDF, los cuales serán tramitados por los Jefes de Mesa de Entradas

quienes los incorporarán al Sistema MP para ser proveídos por los Secretarios y Fiscales, tramitándose en el Expediente Digital correspondiente.

Por ello y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL RESUELVE:

I - ENCOMENDAR a la Dirección de Informática del MPF la creación y puesta en funcionamiento de los CORREOS ELECTRONICOS OFICIALES de las MESAS DE ENTRADAS de las Unidades Fiscales y Fiscalías en lo Penal de Menores de la provincia, conforme el Anexo I, en el día de la fecha y hasta el 21 de abril de 2020.

II - .-DISPONER como metodología alternativa de trabajo la utilización de los correos electrónicos oficiales de MESA DE ENTRADAS del anexo I, para que los profesionales del foro realicen presentaciones en el ámbito de las Unidades Fiscales y de las Fiscalías Penales de Menores de la provincia.

III.-DISPONER que tales presentaciones deberán remitirse únicamente desde las casillas de correos de los profesionales conforme registro remitido por los Colegios de Abogados, a las casillas de correos electrónicos oficiales de la MESA DE ENTRADAS correspondiente, conforme Anexo I.

IV.-DISPONER que las presentaciones que realicen los profesionales conforme el resolutive II y III, deberán ser realizadas en FORMATO PDF y con FIRMA DEL PROFESIONAL, admitiéndose también escritos escaneados o fotografiados.

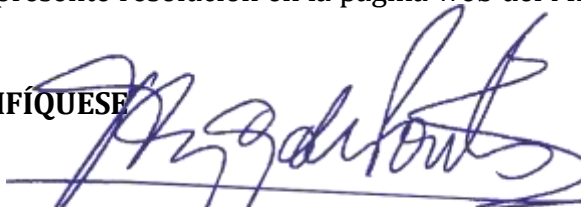
V.- DISPONER que los Jefes de Mesa de Entrada tengan a su cargo la verificación de la casilla de correo electrónico de Mesa de Entradas de su Unidad Fiscal, debiendo incorporar los escritos y presentaciones ingresadas conforme los dispositivos II, III y IV en el Sistema MP y darle el trámite procesal correspondiente, con intervención de los Secretarios y Fiscales según corresponda.

VI. IMPLEMENTAR los dispositivos II, III, IV y V a partir del 22 de abril de 2020, atento lo dispuesto en el resolutive I.

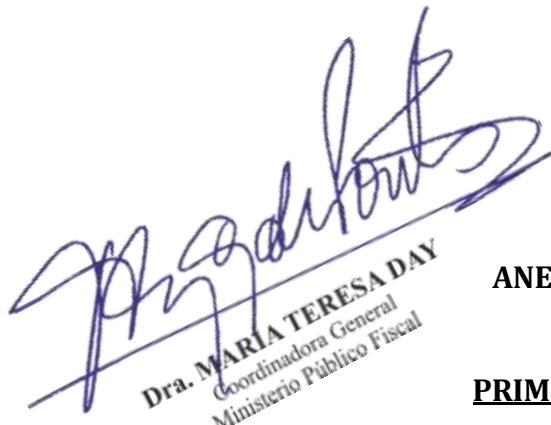
VII.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a las Unidades Fiscales y Fiscalías en lo Penal de Menores de la Provincia, Colegios de Abogados de la Provincia, y Dirección de Informática del MPF.

VIII. PUBLICAR la presente resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE



Dra. MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal


Dra. MARIA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal



ANEXO I – Res. Coord. Gral. 54/2020

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Mesa de Entradas UFI Correccional: meuficorrc1@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entradas UFI Violencia de Género: meufivgc1@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entradas UFI Robos y Hurtos: meufirobosc1@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entradas UFI Económicos: meufieconoc1@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entradas UFI Homicidios: meufihomic1c1@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entradas UFI Integ. Sexual: meufidisexc1@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entradas UFI No Especializados: meufinoespec1@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entradas UFI Tránsito: meufitranc1@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entradas UFI Sustracc. Automotores: meufiautoc1@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entradas Fiscalías Penales de Menores: mefpmc1@jus.mendoza.gov.ar

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Mesa de Entradas UFI San Rafael: meufisrc2@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entradas UFI Violencia Género: meufivgc2@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entradas UFI Correccional: meuficorrc2@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entradas UFI Gral. Alvear: meufialvearc2@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entradas UFI Malargüe: meufimalarc2@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entradas Fiscalía Penal de Menores: mefpmc2@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entrada Fiscalía Penal de Menores y Tránsito Gral. Alvear:
mefpmalc2@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de entrada UFI Transito San Rafael: meufitranc2@jus.mendoza.gov.ar

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

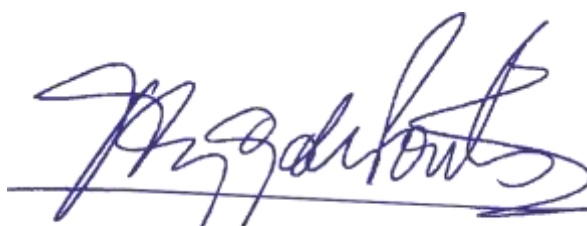
Mesa de Entradas UFI San Martín: meufismc3@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entradas UFI Correccional: meuficorrc3@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entradas UFI Rivadavia/Junín: meufirivc3@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entradas UFI Santa Rosa/La Paz: meufisrc3@jus.mendoza.gov.ar
Mesa de Entradas Fiscalía Penal de Menores y Tránsito:
mefpmc3@jus.mendoza.gov.ar

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Mesa de Entradas UFI Valle de UCO: meufivucoc4@jus.mendoza.gov.ar

Mesa de Entradas Fiscalía Penal de Menores y Tránsito:

mefpmc4@jus.mendoza.gov.ar

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Teresa Day', written over a horizontal line.

Dra. MARIA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal